



BARRIO "LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN"

Acuerdo Ministerial Nro. 00921

Quito 20 de abril del 2023

2

Licenciada

Sra. Amparito de Lourdes Narváz

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente,

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
Municipal QUITO 20 23 0334-E
RECEPCIÓN
Fecha: 20 ABR 2023 Hora 13h17
Nº. Hojas: - 4 -
Recibido por: Jule

De mis consideraciones:

Yo, **LOURDES ANABELA SANGUÑA GORDILLO**, con cédula de ciudadanía N° **171056820-3**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Presidenta y Representante Legal del **COMITÉ PRO-MEJORAS "EUCALIPTOS DE CALDERÓN"** con Acuerdo Ministerial N° 00921 del 13 de julio de 1998, a usted respetuosamente me dirijo para solicitarle de la manera más comedida se nos permita asistir a las siguientes personas a la Comisión de Ordenamiento Territorial a realizarse el día 28 de abril del presente año en la cual se tratara el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón" del cual soy representante legal:

- Lourdes Anabela Sanguña Gordillo CI:1710568203
- Bryan Danny Iglesias Sanguña CI: 1750923565

Sin más que agregar por el momento, le envié un cordial saludo, agradeciéndole de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedando a su disposición ante cualquier comentario o duda me despido.

Cordialmente:

Sra. Lourdes Anabela Sanguña Gordillo

PRESIDENTA

Comité Pro-Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón"

0997807629-4501695

loansangordillo@gmail.com

Predio: 5009663

COMITE PRO-MEJORAS
"LOS EUCALIPTOS
DE CALDERÓN"
ACUERDO MINISTERIAL Nro. 921
13 de Julio 1998
PRESIDENCIA

LE TERRITOIRE DE LA BASSA

Année 1954

Date de l'Assemblée: 1954

Le Comité de Direction a l'honneur de vous adresser ci-joint les Comptes Rendus de la Commission pour l'année 1954.

Les Comptes Rendus sont composés de deux parties: une partie relative aux activités de la Commission pendant l'année écoulée, et une partie relative aux propositions de loi déposées par la Commission.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

Le Président de la Commission, M. [Nom]

[Texte administratif]

Le Comité de Direction

Le Comité de Direction a l'honneur de vous adresser ci-joint les Comptes Rendus de la Commission pour l'année 1954.

Le Président de la Commission, M. [Nom]

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS **SANGUÑA GORDILLO** CONDICIÓN CIUDADANÍA
 NOMBRES **LOURDES ANABELA**
 NACIONALIDAD **EGUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **31 ENE 1970**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 BENALCAZAR
 FIRMA DEL TITULAR 
 SEXO **MUJER**
 No. DOCUMENTO **041538162**
 FECHA DE VENCIMIENTO **25 OCT 2032**
 NATICAN **192358**

NUL.1710568203

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANGUÑA PEDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GORDILLO MARIA MERCEDES**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE **IGLESIAS VILLASEÑOR JAIME JACINTO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 25 OCT 2022**

CÓDIGO DACTILAR **V3343V1222**
 TIPO SANGRE **M/R**
 DONANTE **No donante**

F. Alvar
 DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0415381529<<<<<1710568203
 7001316F3210259ECU<NO<DONANTEO
 SANGUNA<GORDILLO<<LOURDES<ANAB**

COMITE PRO-MEJORAS



**"LOS EUCALIPTOS
 DE CALDERÓN"**

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 921
 13 de Julio 1998

PRESIDENCIA

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2022-0753-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN.

Lourdes Anabela Sanguña Gordillo
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento No. MIDUVI-OTPSP-2022-0583-E, en el cual solicitó el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN**, con domicilio en la parroquia Calderón, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN**, con domicilio en la parroquia Calderón, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General de socios de 13 de febrero de 2022, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "4) Elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 13 de febrero de 2022, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 13 de febrero de 2022 hasta el 13 de febrero de 2024.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN, COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

COMITE PRO-MEJORAS



"LOS EUCALIPTOS
DE CALDERÓN"

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 921
13 de Julio 1998

PRESIDENCIA



Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2022-0753-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTA	LOURDES ANABEL SANGUÑA GORDILLO	1710568203
VICEPRESIDENTE	LUIS GILBERTO DELGADO TALLEDO	1303719890
TESORERO	LUIS ARMANDO PADILLA TABI	1713279790
SECRETARIO	JOSÉ GABRIEL ORTEGA CANGO	1103770341
SINDICO	LUIS ALFONSO IZA FARINANGO	1002554721
VOCAL PRINCIPAL	AIDA LUCIA CARLOSAMA CARLOSAMA	1715032676
VOCAL PRINCIPAL	JOSE TORRES TORRES	1002240891
VOCAL PRINCIPAL	JOSÉ AGUSTO DIAZ CHIMBORAZO	1701934760
VOCAL SUPLENTE	LUIS GONZALO FUENTES SALAZAR	1000643435
VOCAL SUPLENTE	MARÍA CARMELINA TADAY MOROCHO	1705807533
VOCAL SUPLENTE	ERNESTO ARMANDO CHICAIZA	0400718680

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, la Organización Social deberá proceder de manera OBLIGATORIA en un plazo de 30 días con la reforma de los Estatutos, conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 193 artículo 12 numeral 3 y su formato lo puede encontrar ingresando a la página del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo link de la web es <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/> en la cual encontrará el formato y los requisitos exigidos para la aprobación de la reforma del Estatuto.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; y con el "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, empleando mecanismos meramente declarativos determinados por las entidades y reservándose el derecho a comprobar la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de la normativa respectiva.

En caso de verificarse que la información presentada por el administrado no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido en la normativa para la obtención de la autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, la autoridad emisora de dichos títulos o actuación podrá dejarlos sin efecto hasta que el administrado cumpla con la normativa respectiva, sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

El presente trámite fue revisado y atendido de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033-21, de fecha 23 de agosto del 2021, que en el artículo 5 señala: "Artículo 5.- De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica. - El conocimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinadores generales regionales o de las o los directores de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate.

Los recursos administrativos o impugnaciones presentadas respecto de los actos administrativos emitidos por las coordinaciones generales regionales o direcciones de oficina técnica, en relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, serán conocidos y resueltos por la unidad competente de la planta central del ente rector de hábitat y vivienda."

Para consultas, asesoría en procesos parlamentarios, estados de trámites, etc. se solicita comunicarse al correo

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2022-0753-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

electrónico organizacionesociales@miduvi.gob.ec , y será atendido en un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Miguel Robalino Molina
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA

Referencias:

- MIDUVI-OTPSP-2022-0583-E

Anexos:

- sra._Jourdes_anabela_sanguña_gordillo.pdf

Copia:

Señora Abogada
María Gloria Pérez Paredes
Coordinadora General Jurídica

Señor Abogado
Renato Alejandro Contreras Gallo
Director de Organizaciones Sociales

Señor
Berny Renato Nolivos Brito
Técnico en Archivo Provincial

pr



Verificado electrónicamente por:
**JOSE MIGUEL
ROBALINO
MOLINA**



Administrative
Office

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/25/2011

On 10/25/2011, [Name] was interviewed regarding the [Subject]. [Name] stated that [Details]. [Name] also mentioned that [Additional Information].

Interviewed: [Name]
by: [Name]
Date: 10/25/2011

10/25/2011

10/25/2011

10/25/2011

10/25/2011